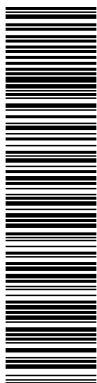


|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>000_ANEXO: ADAPTACION NORMATIVA SUBV ASO<br>CARNAVAL 2022 (versión 2)  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>YXT7I-ZIK5Y-4D4FX</b><br>Fecha de emisión: <b>21 de febrero de 2022 a las 16:52:09</b><br>Página 1 de 6 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- COORDINADOR DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES alg de AYUNTAMIENTO DE<br>COSLADA.Firmado 21/02/2022 10:47 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/02/2022 10:47 |



Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



**NORMAS REGULADORAS ESPECIFICAS DE LAS SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES COLABORADORAS Y PARTICIPANTES EN EL CARNAVAL DE COSLADA 2022**

**1. OBJETO:**

Las subvenciones nominativas a las asociaciones colaboradoras y participantes en las distintas actividades que componen el Carnaval organizado por la Concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Coslada, tienen como finalidad:

- Fomentar la participación y colaboración de las entidades del municipio en el abanico de actos diferentes que componen la actividad del Carnaval de Coslada.
- Después de un año en blanco a causa de la pandemia, volver recuperar y celebrar la fiesta del carnaval y el Entierro de la Sardina, tratando de conseguir una buena respuesta del tejido asociativo de Coslada y consiguiendo por extensión una buena repercusión y participación de la ciudadanía de Coslada.
- Mejorar la actividad del miércoles: entierro de la sardina. Al objeto de tener mayor participación, más calidad, vistosidad y conseguir una fiesta mas atractiva y diversa.
- Además, maximizar las medidas de prevención y control de la pandemia, por ello, todas las actividades se celebrarán en el exterior, en espacios muy amplios (calles y plazas), que permitan la celebración segura de esta fiesta.

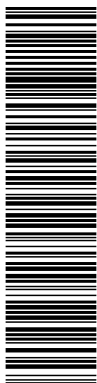
La subvención aportada por la Concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Coslada será gestionada y justificada íntegramente por las asociaciones colaboradoras y participantes en el Carnaval de Coslada 2022.

Las asociaciones destinaran esta subvención municipal exclusivamente para ayudar a sufragar parte de los gastos que les implique la participación en los distintos actos que componen el programa de actividades del Carnaval 2022.

Las actuaciones objeto de la subvención para el año 2022 serán las siguientes:

1. **ACTIVIDADES DE PRE CARNAVAL / PASACALLES DE CARNAVAL / FIESTA DE CARNAVAL Y DESFILE DE ENTIDADES:** las entidades colaboradoras, podrán apoyar económicamente proyectos y actividades que promuevan este abanico de actividades. En concepto de material, animaciones, vestuario, atrezzo, actividades lúdicas, infantiles, charangas, música, etc.
2. **ENTIERRO DE LA SARDINA:** las entidades colaboradoras, podrán apoyar económicamente proyectos y actividades que promuevan el Entierro de la Sardina. En concepto de material, vestuario, animaciones, charangas, música, etc.
3. **EN GENERAL, MATERIAL FUNGIBLE** necesario para el desarrollo de las actividades que integran el Carnaval de Coslada.

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>000_ANEXO: ADAPTACION NORMATIVA SUBV ASO<br>CARNAVAL 2022 (versión 2)  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>YXT7I-ZIK5Y-4D4FX</b><br>Fecha de emisión: <b>21 de febrero de 2022 a las 16:52:09</b><br>Página 2 de 6 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- COORDINADOR DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES alg de AYUNTAMIENTO DE<br>COSLADA.Firmado 21/02/2022 10:47 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/02/2022 10:47 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2437653 YXT7I-ZIK5Y-4D4FX CAF497A2C9DA9DC0F201 E42C0E77F0698195DBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verifica/Documentos.do

## 2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES OBJETO DE ESTAS NORMAS REGULADORAS:

El plazo de ejecución para la realización de las actividades y adquisiciones objeto de estas normas 2022, será desde el día siguiente de su aprobación administrativa hasta el 01 de diciembre de 2022. Transcurrido éste plazo, las cantidades correspondientes a la subvención que no hayan sido gastadas quedarán automáticamente reintegradas al presupuesto municipal de la Concejalía de Cultura y Fiestas.

Las asociaciones colaboradoras entregarán a la Concejalía de Cultura y Fiestas la justificación de la subvención presentando las facturas originales de los gastos realizados con fecha del ejercicio económico 2022 debidamente cumplimentadas y junto con la documentación que consta en el Anexo 1 y 2 de estas Normas Reguladoras, debidamente cumplimentada antes del 31 de diciembre de 2022.

## 3. CUANTÍA SUBVENCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE PAGO:

La cuantía total de la subvención asciende a 4.218,00 euros que se imputarán a la partida del presupuesto municipal 3340-48903 capítulo IV del Ayuntamiento de Coslada.

Las subvenciones serán abonadas por el Ayuntamiento de Coslada a las cuentas bancarias que cada una de las asociaciones colaboradoras y por el importe concedido según acuerdo del órgano municipal competente. El reconocimiento de la obligación se realizará una vez sea aprobada la concesión por el órgano competente y su pago se realizará inmediatamente después, siempre atendiendo a las disponibilidades de la Tesorería Municipal. Asimismo, previamente al pago, las entidades deberán acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social, en los términos previstos en el artículo 13.2e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

| ASOCIACIONES                       | CIF        | SUBVENCIÓN              |
|------------------------------------|------------|-------------------------|
| 1. ASPIMIP                         | G-78331162 | 421,80.- Euros          |
| 2. Casa Castilla La Mancha         | G-83416701 | 421,80.- Euros          |
| 3. A. Amigos de la Música          | G-79200168 | 421,80.- Euros          |
| 4. A. Voces Amigas                 | G-85251890 | 421,80.- Euros          |
| 5. A.V. Barrio del Puerto          | G-83761817 | 421,80.- Euros          |
| 6. A.V. La Espinilla               | G-87233482 | 421,80.- Euros          |
| 7. A. DidacArte                    | G-87240065 | 421,80.- Euros          |
| 8. A. Musical la canción del Bardo | G-88279427 | 421,80.- Euros          |
| 9. A.C. Academia Soledad           | G-85804987 | 421,80.- Euros          |
| 10. A.C. Peña los Gansos           | G-88001714 | 421,80.- Euros          |
| <b>IMPORTE TOTAL</b>               |            | <b>4.218,00.- Euros</b> |

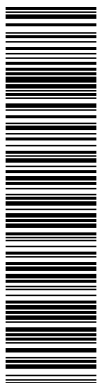
## 4. CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS CARNAVALES DE COSLADA 2022.

### 3.1. Requisitos necesarios para la colaboración en el Carnaval 2022.

Las asociaciones interesadas en participar en los Carnavales, debían cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Coslada con una antigüedad mínima de un año.
- Que la asociación tenga su documentación actualizada y su actividad asociativa sea conocida y estable a lo largo del año.

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>000_ANEXO: ADAPTACION NORMATIVA SUBV ASO<br>CARNAVAL 2022 (versión 2)  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>YXT7I-ZIK5Y-4D4FX</b><br>Fecha de emisión: <b>21 de febrero de 2022 a las 16:52:09</b><br>Página 3 de 6 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- COORDINADOR DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES alg de AYUNTAMIENTO DE<br>COSLADA.Firmado 21/02/2022 10:47 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/02/2022 10:47 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 24376E3 YXT7I-ZIK5Y-4D4FX CAF497A2C8DA9DC0F201 E42C0E77F06086195DBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verifica/Documentos.do

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
<http://coslada.es>



#### 4.2. Condiciones que deben cumplir las asociaciones que participen en el Carnaval.

Las asociaciones que participen en las actividades del Carnaval deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Participar obligatoriamente, al menos, en una de las siguientes actividades del Carnaval:
  1. Pasacalles de Carnaval/ Desfile de Carnaval y Fiesta de Carnaval.
  2. Entierro de la Sardina.
- Participar con un mínimo de 15 personas: disfrazadas con la misma temática y formando un grupo perfectamente identificable y diferente del resto de entidades.
- Que los disfraces que confeccionen o lleven las asociaciones sean exclusivos para el Carnaval de Coslada.
- Destinar las ayudas económicas concedidas por la Concejalía de Cultura, en su totalidad, a la preparación y ejecución de las actividades del Carnaval.
- Asistir, obligatoriamente, a las reuniones conjuntas (Concejalía-entidades) de diseño y organización del Carnaval que convoca la Concejalía.

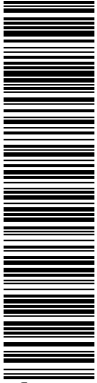
#### 5. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN:

A la finalización de las actividades del Carnaval las asociaciones colaboradoras deberá presentar a la Concejalía de Cultura:

- Facturas originales que justifiquen el gasto de la subvención.
- Ficha cumplimentada según anexo 1.
- Resumen justificación subvención según Anexo 2.

Fiscalizada la justificación presentada por las entidades beneficiarias, el órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, tal y como se establece en el artículo 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>000_ANEXO: ADAPTACION NORMATIVA SUBV ASO<br>CARNAVAL 2022 (versión 2)  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>YXT7I-ZIK5Y-4D4FX</b><br>Fecha de emisión: <b>21 de febrero de 2022 a las 16:52:09</b><br>Página 4 de 6 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- COORDINADOR DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES alg de AYUNTAMIENTO DE<br>COSLADA.Firmado 21/02/2022 10:47 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/02/2022 10:47 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2437653 YXT7I-ZIK5Y-4D4FX CAF497A2C8DA9DC0F201 E42C0E77F06086105DBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

## 6. INCIDENCIAS Y SANCIONES:

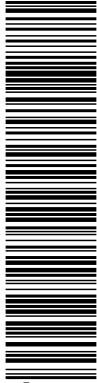
El incumplimiento de esta normativa podrá ser motivo de sanción y suspensión de la subvención.

## 7. PUBLICACIÓN NORMATIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES COLABORADORAS DEL CARNAVAL DE COSLADA.

- 1.- Estas Normas serán expuestas en el tablón de anuncios de los Centros Culturales Municipales durante el período de realización de las actividades.
- 2.- La legislación aplicable para lo no regulado en la presente convocatoria será de aplicación directa la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada el 18 de noviembre de 2003, (BOE nº 276) y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la ley de 38/2003 de 17 de noviembre de la Ley General de Subvenciones.

EL COORDINADOR DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES  
Fdo: Amaro López González  
(Firma electrónica al margen)

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>000_ANEXO: ADAPTACION NORMATIVA SUBV ASO<br>CARNIVAL 2022 (versión 2)  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>YXT7I-ZIK5Y-4D4FX</b><br>Fecha de emisión: <b>21 de febrero de 2022 a las 16:52:09</b><br>Página 5 de 6 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- COORDINADOR DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES alg de AYUNTAMIENTO DE<br>COSLADA.Firmado 21/02/2022 10:47 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>21/02/2022 10:47 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 24376E3 YXT7I-ZIK5Y-4D4FX CAF497A2C9DA9DC0F201 E42C0E77F06986195DBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verifica/Documents.do

Avda. de la Constitución, 47  
28821 COSLADA (Madrid)  
Teléfono: 91 627 82 00  
Fax: 91 627 83 83  
http://coslada.es



**ANEXO 1**

**FICHA JUSTIFICACIÓN 1**

**APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL DE COSLADA 2022**

**ASOCIACIÓN:**  
\_\_\_\_\_

**NÚMERO DE SOCIOS PARTICIPANTES:**  
\_\_\_\_\_

**DISFRAZ DE LA ASOCIACIÓN:**  
\_\_\_\_\_

**ACTIVIDADES DEL CARNAVAL EN LAS QUE SE HA PARTICIPADO:**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**COSTE DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES EN LAS QUE SE HA PARTICIPADO:**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**FECHAS DE REALIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**COSTE TOTAL** \_\_\_\_\_

**INCIDENCIAS:**  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Coslada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Fdo.:**  
**Nombre:**  
**Cargo:**

